

<b>Cuenta Satélite de la Cultura en España (CSCE).</b>	
<b>INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA</b>	
<b>0. Identificación</b>	
<b>0.1. Denominación</b>	
Cuenta Satélite de la Cultura en España (CSCE).	
<b>0.2. Código IOE</b>	
50052	
<b>0.3. Código PEN 2021-2024</b>	
8470	
<b>1.1. Organización de contacto</b>	
Ministerio de Cultura.	
Secretaría General Técnica. División de Estadística y Estudios.	
C/Alfonso XII, 3 y 5 28014 Madrid España	
<a href="mailto:dee.estadistica@cultura.gob.es">dee.estadistica@cultura.gob.es</a>	
91 589 87 26 / 91 589 87 27	
<b>2. Actualización de metadatos</b>	
<b>2.1. Última validación de metadatos</b>	
21/11/2024	
<b>2.2. Última difusión de metadatos</b>	
21/11/2024	
<b>2.3. Última actualización de metadatos</b>	
21/11/2024	
<b>3. Presentación estadística</b>	
<b>3.1. Descripción de los datos</b>	
<p><b>La Cuenta Satélite de la Cultura en España (CSCE)</b>, es una operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, elaborada por la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio. El proyecto cuenta con la colaboración en determinados aspectos metodológicos del Instituto Nacional de Estadística, responsable en España de las Cuentas Nacionales.</p> <p>La CSCE es un conjunto de cuentas y tablas, basado en los principios metodológicos de la Contabilidad Nacional, que presenta distintos parámetros económicos de la cultura de manera interrelacionada. El objetivo es ofrecer un conjunto de variables macroeconómicas que pongan de manifiesto, a través de indicadores estadísticos, la estructura productiva de las actividades vinculadas a la cultura y la importancia del sector en el conjunto de la economía española. Se ofrece información desglosada por sectores culturales y fases de las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportación de la cultura y de las actividades vinculadas a la propiedad intelectual al Producto Interior Bruto (PIB) de la economía.</li> <li>• Aportación de la cultura y de las actividades vinculadas a la propiedad intelectual al Valor Añadido Bruto (VAB) de la economía.</li> </ul> <p>Se incorporan asimismo las cuentas de producción y explotación simplificadas de estas actividades.</p>	

### 3.2. Sistema de clasificación

#### Actividades culturales.

##### PIB y VAB por sectores:

Patrimonio, archivos y bibliotecas

Libros y prensa

Artes plásticas

Artes escénicas

Audiovisual y multimedia

Interdisciplinar

##### PIB y VAB por fases:

Actividades nucleares

Creación y producción

Fabricación

Difusión, distribución, promoción y regulación

Educación

Actividades auxiliares

#### Actividades vinculadas con la propiedad intelectual.

##### PIB y VAB por sectores:

Actividades culturales vinculadas con la propiedad intelectual

Informática

Publicidad

##### PIB y VAB por fases:

Actividades nucleares

Creación y producción

Fabricación

Difusión, distribución

Actividades auxiliares

Las clasificaciones básicas de actividades y de productos que se han considerado en la elaboración de la Cuenta Satélite para las estimaciones 2020 en adelante, y en las que se ha analizado la presencia de la cultura han sido las siguientes:

-Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009).

-Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CPA 2.1).

- Clasificación utilizada en Contabilidad Nacional según la *Revisión estadística 20204 (Revisión 2024)* que utiliza la doble perspectiva de actividad económica y de productos.

Adicionalmente ha sido preciso acudir a las clasificaciones siguientes:

- Clasificación de productos industriales (PRODCOM).

- Clasificación del gasto de las Administraciones Públicas por funciones (COFOG).

- Nomenclatura Combinada de Comercio Exterior (NC).

- Clasificación de actividades por epígrafes utilizados en el Impuesto de Actividades Económicas para las estadísticas económicas (IAE).

### 3.3. Cobertura por sectores

**La CSCE se elabora en un doble ámbito: el ámbito cultural y el vinculado a la propiedad intelectual.** La existencia de actividades relacionadas con la cultura y con la propiedad intelectual, cuyo conocimiento resulta esencial para comprender el conjunto del sector creativo, conlleva abordar el análisis en un doble ámbito de investigación. Así, la Cuenta Satélite de la Cultura en España proporciona información por una parte, en el ámbito cultural y, por otra, en el de las actividades vinculadas con la propiedad intelectual. Concretamente, los sectores considerados dentro del ámbito cultural son los siguientes:

-Patrimonio

-Archivos y bibliotecas

-Libros y prensa

-Artes plásticas

-Artes escénicas

-Audiovisual y multimedia

-Interdisciplinar

Complementariamente a la determinación de los sectores, en cada uno de ellos se analizan las actividades distinguiendo diversas fases en función de las distintas etapas de la cadena de producción, reproducción y distribución de bienes y servicios culturales. Se consideran las siguientes: Creación; Producción; Fabricación; Difusión y distribución; Actividades de promoción y regulación; Actividades educativas; Actividades auxiliares.

El conjunto de actividades vinculadas a la propiedad intelectual es en gran medida coincidente con el ámbito descrito, excluyendo el sector de patrimonio y las fases de promoción, regulación y educativas, e incorporando la Informática y la Publicidad.

### 3.4. Conceptos y definiciones estadísticas

**Patrimonio.** Se incluyen en esta categoría las actividades ligadas a la gestión y explotación de elementos que pertenecen al patrimonio cultural, tales como los monumentos históricos, sitios arqueológicos, patrimonio natural y museos, generadas como consecuencia de su apertura al uso público.

Archivos y bibliotecas. Se incluyen en esta categoría las actividades vinculadas a los archivos y bibliotecas.

**Libros y prensa.** Se incluyen las actividades vinculadas al libro, a la prensa y a las publicaciones periódicas en diferentes formatos.

**Artes plásticas.** Se incluyen en esta categoría, también denominada artes visuales, actividades vinculadas a la pintura, la escultura, la fotografía, la joyería, el diseño o la arquitectura.

**Artes escénicas.** Se incluyen en esta categoría, las diversas manifestaciones en forma de espectáculos escénicos culturales en directo tales como teatro, ópera, zarzuela, danza o conciertos, ya sean éstos de música clásica o actual.

**Audiovisual y multimedia.** Se incluyen las actividades vinculadas al cine, al vídeo, a la música grabada, a la televisión y radio y a otros formatos audiovisuales Interdisciplinar. Incluye aquellas actividades que perteneciendo a varios de los sectores citados anteriormente no puedan ser desglosadas al no disponerse de información estadística suficiente.

**Creación.** Incluye las actividades relativas a la elaboración de ideas artísticas, tales como las realizadas por artistas, autores e intérpretes

**Producción.** Incluye las actividades encaminadas a definir el producto o servicio cultural. De la conjunción de las actividades de creación y de producción se obtiene lo que podría denominarse bienes y servicios primarios, susceptibles de ser reproducidos para su consumo.

**Fabricación.** Incluye las actividades destinadas a reproducir en serie bienes culturales primarios. A diferencia de la fase de producción en la fase de fabricación no se añade valor al contenido cultural del bien.

**Difusión y distribución.** Incluye las actividades necesarias para que el producto resultante de las fases anteriores llegue al usuario o consumidor tales como las realizadas por los intermediarios responsables de la comercialización y distribución de los productos culturales.

**Actividades de promoción y regulación.** Incluye las actividades de promoción cultural de las Administraciones Públicas, así como las actividades de regulación.

**Actividades educativas.** Incluye la enseñanza vinculada a la cultura.

**Actividades auxiliares.** Incluye actividades auxiliares con respecto a las fases de creación, producción, difusión y distribución. Se trata de actividades que si bien no producen bienes y servicios culturales en sentido estricto, tienen en general una indudable connotación cultural o permiten obtener productos que facilitan el uso y disfrute de bienes y servicios culturales.

Pueden consultarse conceptos adicionales en la metodología del proyecto y en el manual metodológico del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010).

### 3.5. Unidad estadística

A igual que en SCN, la unidad de actividad económica local.

### 3.6. Población estadística

Conjunto de unidades residentes en la economía nacional vinculadas a la cultura

### 3.7. Ámbito geográfico

El **ámbito geográfico** es todo el territorio económico nacional.

### 3.8. Cobertura temporal

Se trata de una investigación de periodicidad anual sometida a diversos cambios de base derivados del uso de CNE como marco de la investigación.

2020-2022. La Cuenta Satélite de la Cultura en España ha tenido en cuenta la Revisión estadística 2024, realizada por Contabilidad Nacional de España, que obedece a la necesidad de actualizar periódicamente las fuentes y métodos de estimación empleados para su compilación. Se ha elaborado una serie enlazada para el periodo 2000-2022 de las principales magnitudes, aplicando a los nuevos resultados de 2020 los incrementos interanuales obtenidos para periodos anteriores, que utilizaron como base los proyectos de CNE 2000, 2008, 2010 y Revisión 2019.

Además otra información disponible en las diversas bases de CNE es la siguiente:

Revisión 2019 . Serie 2016-2020

Base 2010. Serie 2010-2015.

Base 2008. Serie 2008-2009.

Base 2000. Serie 2000-2007.

### 3.9. Período base

Revisión 2024 (Se dispone de serie enlazada desde 2000 y de resultados detallados hasta t-2)

Además otra información disponible en las diversas bases de CNE:

Revisión 2019 . Serie 2015-2020

Base 2010. Serie 2010-2015

Base 2008. Serie 2008-2009

Base 2000. Serie 2000-2007

<b>4. Unidad de medida</b>
Los resultados se presentan en millones de euros y porcentajes. Los resultados relativos al empleo se expresan en términos de miles de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.
<b>5. Período de referencia</b>
El período de referencia de los resultados es el año natural.
<b>6. Mandato institucional</b>
<b>6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos</b>
La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria.  El Plan Estadístico Nacional 2021-2024, aprobado por el Real Decreto 410/2016, de 31 de octubre, es el plan actualmente vigente. Esta operación es una estadística para fines estatales y está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024.
<b>6.2. Intercambio de datos</b>
Los intercambios de datos entre la División de Estadística y Estudios, el INE y los restantes servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre estos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno. No hay intercambio de datos a otros organismos.
<b>7. Confidencialidad</b>
<b>7.1. Política de confidencialidad</b>
La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga a no difundir en ningún caso los datos confidenciales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos confidenciales los datos que permiten identificar, directa o indirectamente, a las unidades estadísticas y divulgar, por tanto, información sobre particulares.
<b>7.2. Tratamiento de datos confidenciales</b>
El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación. La Cuenta Satélite de la Cultura en España es una operación estadística incluida dentro del Plan Estadístico Nacional, sujeta por tanto a la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989 y, por consiguiente, sus datos están protegidos por el Secreto Estadístico. No obstante, en general, los datos utilizados en esta operación provienen de otras estadísticas que proporcionan información agregada.
<b>8. Política de difusión</b>
<b>8.1. Calendario de difusión</b>
La publicación del calendario de difusión de estadísticas del Ministerio para cada año se realiza en el último trimestre del año anterior al de la difusión.
<b>8.2. Acceso al calendario de difusión</b>
El calendario de publicación se difunde en el área dedicada a estadística de la página Web del Ministerio, <a href="http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a> Se incluye en todo caso en el RD que regula el programa anual del Plan Estadístico Nacional que corresponda.
<b>8.3. Acceso del usuario</b>
Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del Ministerio ( <a href="http://www.cultura.gob.es/portada.html">http://www.cultura.gob.es/portada.html</a> ).
<b>9. Frecuencia de la difusión</b>
Anual.
<b>10. Formato de difusión</b>
<b>10.1. Comunicados</b>
La División de Estadística y Estudios no realiza notas de prensa.

<p><b>10.2. Publicaciones</b></p> <p>Toda las publicaciones de encuesta están disponibles en la página principal de estadísticas culturales <a href="http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a></p> <p>Las principales publicaciones de la Cuenta Satélite de la Cultura en España son</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta Satélite de la Cultura en España. Revisión 2024. Síntesis de resultados</li> <li>- Cuenta Satélite de la Cultura en España. (Revisión metodológica 2024). Metodología</li> <li>- Satellite Account on Culture in Spain. Advance results (Revision 2024).</li> </ul> <p>Adicionalmente sus resultados detallados se difunden en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-CULTURABase.</li> </ul> <p>Y una síntesis de sus resultados y series en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Anuario de Estadísticas Culturales.</li> </ul>
<p><b>10.3. Base de datos en línea</b></p> <p>CULTURABase, <a href="http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html">http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html</a></p> <p>CULTURABase, base de datos estadísticos online, es el sistema que utiliza el Ministerio para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito cultural en Internet. Incluye la mayor parte de la información estadística cultural numérica o metodológica que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en este ámbito. CULTURABase está basado en la aplicación INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio.</p>
<p><b>10.4. Acceso a microdatos</b></p> <p>En esta operación estadística no se dispone de microdatos.</p>
<p><b>10.5. Otros</b></p> <p>Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto y, en todo caso, preservando la confidencialidad de los datos.</p>
<p><b>10.6. Documentación sobre metodología</b></p> <p>La metodología puede consultarse en la página dedicada al proyecto en CULTURABase y en la publicaciones metodológicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta Satélite de la Cultura en España. (Revisión metodológica 2024). Metodología.</li> <li>- Satellite Account on Culture in Spain Methodology. (Methodological revision 2024).</li> <li>- Cuenta Satélite de la Cultura en España. (Revisión metodológica 2019). Metodología.</li> <li>- Satellite Account on Culture in Spain Methodology. (Methodological revision 2019).</li> <li>-Cuenta Satélite de la Cultura en España. Base 2010. Metodología.</li> <li>- Satellite Account on Culture in Spain Methodology. Base 2010.</li> <li>- Cuenta Satélite de la Cultura en España. Metodología. Base 2008.</li> <li>-Satellite Account on Culture in Spain Methodology. Base 2008.</li> <li>-Cuenta Satélite de la Cultura en España. Metodología. Base 2000.</li> <li>-Satellite Account on Culture in Spain. Methodology. Base 2000.</li> </ul> <p>La elaboración de la Cuenta Satélite de la Cultura se realiza conforme a sus principios metodológicos que pueden consultarse con detalle en el manual metodológico del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010).</p>
<p><b>10.7. Documentación sobre calidad</b></p> <p>Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.</p>
<p><b>11. Gestión de la calidad</b></p>
<p><b>11.1. Garantía de la calidad</b></p> <p>El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y consecuentemente en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas».</p> <p>El proyecto metodológico fue dictaminado favorablemente por el Consejo Superior de Estadística, ha contado con la colaboración del INE en diversos aspectos metodológicos y ha sido desarrollado por el servicio estadístico del departamento.</p> <p>La calidad de las estadísticas de síntesis como la CSCE se deriva de las múltiples fuentes estadísticas oficiales que utiliza: encuestas, registros administrativos, etc. y muy especialmente del uso como marco metodológico y de resultados de la operación estadística Cuentas Nacionales.</p>
<p><b>11.2. Evaluación de la calidad</b></p> <p>Se trata de un producto de calidad. Los elementos tomados como garantía de calidad son evaluados de forma continua desde el inicio del proyecto hasta su difusión.</p>

<b>12. Relevancia</b>
<b>12.1. Necesidades del usuario</b>
<p>El proyecto fue dictaminado favorablemente por el Consejo Superior de Estadística y pertenece al Plan Estadístico Nacional. Esta operación estadística dio respuesta a las recomendaciones del Consejo Superior de Estadística aprobadas en diciembre de 2006, emitidas con carácter previo a la formulación del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, donde se plasmó la necesidad de desarrollar y poner en práctica metodologías que permitieran medir los efectos de la cultura en la sociedad y en la economía, potenciando las estadísticas que la pusieran en relación no sólo con sus beneficios sociales sino con su aportación a la economía. Concretamente se recomendaba abordar la elaboración de cuentas satélite para diversos sectores, entre los que figuraba de forma explícita el sector cultural, como instrumento imprescindible para completar las cuentas nacionales.</p> <p>Destacan entre los usuarios de los resultados del proyecto las diversas administraciones territoriales; las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, gremios o federaciones del sector, Instituciones Deportivas Instituciones universitarias; empresarios, medios de comunicación y ciudadanos.</p> <p>El proyecto ofrece un conjunto de variables macroeconómicas que ponen de manifiesto, a través de indicadores estadísticos, la estructura productiva de las actividades vinculadas a la cultura y a la propiedad intelectual y la inequívoca importancia de la cultura en el conjunto de la economía española.</p>
<b>12.2. Satisfacción del usuario</b>
<p>No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto.</p> <p>Las necesidades de los usuarios se tuvieron en cuenta en la implantación y desarrollo del proyecto.</p>
<b>12.3 Exhaustividad</b>
<p>El proyecto no está regulado por normativa europea.</p> <p>Responde a la necesidad de cubrir una laguna estadística nacional.</p>
<b>13. Acuracidad y fiabilidad</b>
<b>13.1. Acuracidad global</b>
<p>Esta operación es una estadística de síntesis, por lo que su acuracidad depende, en gran medida, de las fuentes de información que se utilicen en su elaboración.</p>
<b>13.2. Errores de muestreo</b>
<p>Esta operación es una estadística de síntesis, por lo que no es aplicable el concepto de errores de muestreo. Sin embargo, sí se ve afectada de manera indirecta por tales errores, debido a que entre sus fuentes de información se encuentran encuestas.</p>
<b>13.3 Errores ajenos al muestreo</b>
<p>Esta operación es una estadística de síntesis, por lo se ve afectada de manera indirecta por todos los errores que existan en sus fuentes de información.</p>
<b>14. Oportunidad y puntualidad</b>
<b>14.1. Oportunidad</b>
<p>El intervalo de tiempo entre el final del período de referencia y la fecha de publicación de los resultados es de 23 meses.</p> <p><math>TP2=(\text{Intervalo de tiempo entre el final del período de referencia y la fecha de publicación})=690</math> días.</p>
<b>14.2. Puntualidad</b>
<p>La difusión se realiza conforme al calendario previsto en el Plan Estadístico Nacional, disponible en la página web de estadísticas <a href="http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a>.</p> <p>Los datos avanza del año t -2 están disponibles antes de finalizar el año t.</p> <p><math>TP3=(\text{Puntualidad})=1</math>.</p>
<b>15. Comparabilidad</b>
<b>15.1. Comparabilidad geográfica</b>
<p>Se ofrecen resultados a nivel nacional.</p>
<b>15.2. Comparabilidad temporal</b>
<p>Los resultados anuales difundidos desde 2020 son plenamente comparables entre sí, al estar elaborados de acuerdo a la misma metodología contable (SEC 2010) y conforme a fuentes y procedimientos estadísticos homogéneos (Revisión estadística 2024).</p> <p><math>CC2=(n^\circ \text{ de elementos comparables de la serie temporal desde la última ruptura})=3</math>.</p> <p>Adicionalmente se dispone de resultados elaborados en distintas bases del SCN desde 2000 y una serie enlazada de los principales indicadores en Revisión estadística 2024 para todo el periodo: 2000 - 2022.</p>

<b>15.3. Coherencia — cruce de sectores</b>
La CSCE está integrada en el marco de la Contabilidad Nacional, por lo que es coherente con las cuentas y tablas publicadas por el SCN. Se trata de un proyecto que cubre una importante laguna informativa por lo que las fuentes de contraste son escasas y parciales. Se analiza en todo caso la coherencia de la información disponible por otras fuentes cuando ello es posible, no habiéndose detectado ningún problema de coherencia que no quede justificado por la diferente finalidad y metodología empleada.
<b>15.4. Coherencia — interna</b>
Los resultados tienen completa coherencia interna al tratarse de un proyecto en el que toda la información es sometida a exhaustivos y comunes procesos de análisis y validación.
<b>16. Costes y carga</b>
La estimación de crédito presupuestario previsto para financiar esta estadística figura en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024. La carga de respuesta del informante es nula al tratarse de un proyecto basado en la reutilización de información administrativa ya existente.
<b>17. Revisión de los datos</b>
<b>17.1. Revisión de datos —política</b>
La CSCE es un producto estadístico de síntesis basado en los resultados y metodología de CNE por lo que sus estimaciones están sujetas a un proceso de revisión hasta que se convierten en definitivas. Este proceso viene determinado por la dependencia de los resultados de cuentas nacionales y de otras fuentes estadísticas complementarias. La revisión de las estimaciones de la CSCE abarca un periodo de tres años. A lo largo de este periodo se dispone de tres versiones diferentes del mismo ejercicio contable hasta que la estimación de un año t se convierte en definitiva.
<b>17.2. Revisión de datos —práctica</b>
Dado que el punto esencial de la metodología de la CSCE es respetar las cifras de Cuentas Nacionales como marco de referencia, para, a partir de las mismas y de fuentes complementarias, estimar la parte correspondiente a la cultura, el calendario de disponibilidad de estimaciones vendrá condicionado por la disponibilidad de resultados de esta fuente. Así, si bien los primeros resultados de esta fuente estadística para un determinado año t están disponibles en t+1, la Contabilidad Nacional tiene unos calendarios de estimación que implican que el detalle de actividades y productos es mayor cuanto más alejado se esté de la fecha de referencia. Dada la necesidad de desgloses suficientes para realizar el trabajo, se considera imprescindible disponer de información provisional de Contabilidad Nacional con un desglose a 64 ramas, para proporcionar estimaciones provisionales, siendo preciso utilizar las tablas de origen y destino (TOD) que presentan un desglose a 81 ramas y 110 productos para ofrecer estimaciones definitivas. Consecuentemente, a finales de un año t se dispone de las siguientes estimaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primeras estimaciones provisionales relativas al periodo t-2 (P).</li> <li>• Estimaciones definitivas para periodos anteriores (D).</li> </ul>
<b>18. Tratamiento estadístico</b>
<b>18.1. Datos de origen</b>
La Cuenta Satélite de la Cultura no sería posible sin la disponibilidad del amplio elenco de operaciones estadísticas pertenecientes al Plan Estadístico Nacional, dedicadas o no específicamente a la cultura, que proporcionan la información necesaria para su elaboración, bien de forma directa, bien a través de explotaciones específicas que permiten acercarnos al ámbito cultural. Se trata por lo tanto de una operación de alto valor añadido, derivado del aprovechamiento de la información estadística oficial ya existente utilizada en su elaboración, algo característico de una operación de síntesis, al igual que sucede precisamente en las Cuentas Nacionales. Concretamente, las principales operaciones estadísticas del ámbito económico utilizadas en el proyecto han sido las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Contabilidad Nacional de España. Revisión 2024 (INE) como marco de referencia.</li> <li>- Fuentes complementarias que permiten determinar la parte correspondiente a la cultura de las estimaciones ofrecidas por Contabilidad Nacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Encuestas de empresas y productos elaboradas por el INE, la Estadística Estructural de Empresas y la Encuesta Industrial de Productos, complementadas en ocasiones con los datos obtenidos de las explotaciones estadísticas de las Declaraciones del IVA de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).</li> <li>- Para la administración pública se cuenta con las Cuentas de las Administraciones Públicas (IGAE); Estadística de Gasto Público en Educación y, Estadística de Financiación y Gasto Público en Cultura (Ministerio de Cultura).</li> <li>- Otros proyectos considerados, tales como la Encuesta de Población Activa (INE), Encuesta de Presupuestos Familiares (INE), las Estadísticas de Comercio Exterior (AEAT) y la Balanza de Pagos (Banco de España) o la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales (Ministerio de Cultura).</li> </ul> </li> </ul> El proyecto, condicionado por la información disponible, y a veces por sus ausencias, está abierto a la incorporación de aquellas nuevas fuentes o desgloses que permitan mejorar la precisión en la delimitación del ámbito de estudio o en la estimación de las macromagnitudes objeto de estudio. Los detalles de las fuentes utilizadas pueden ser consultados en la metodología del proyecto.

<b>18.2. Frecuencia de la recogida de datos</b>
La operación estadística tiene periodicidad anual. La recogida de datos a partir de los resultados de las estadísticas de base está en función de la difusión de la información de las diferentes fuentes utilizadas.
<b>18.3. Recopilación de datos</b>
La CSCE es elaborada mediante la reutilización de resultados estadísticos oficiales ya existentes.
<b>18.4. Validación de datos</b>
La consistencia de la información se realiza utilizando diversas vías tales como el análisis del comportamiento agregado de algunas variables y estudio de su distribución por las variables de clasificación. En cualquier caso se evalúa la coherencia con los datos de SCN utilizados como marco de la investigación.
<b>18.5. Compilación de los datos</b>
<p>El objetivo será obtener un método que permita valorar, en términos económicos y homogéneos a lo largo del tiempo, las magnitudes macroeconómicas seleccionadas de las actividades culturales a partir de la Contabilidad Nacional de España y con el objetivo prioritario de determinar la aportación al PIB que corresponde a estas actividades. Desagregando los indicadores proporcionados por Contabilidad Nacional mediante información complementaria se tratará de identificar la parte de la producción de los productos de las cuentas nacionales que está vinculada a la cultura, y la parte del VAB (y de las restantes magnitudes) de cada rama de actividad de la contabilidad nacional generado por la cultura. De forma muy simplificada el método es el siguiente:</p> <p>-Elección del marco para el cálculo de estimaciones: Marco Input-Output (MIO) de la Contabilidad Nacional de España elaborada por el INE. Partiendo en primer lugar de la delimitación de las ramas de actividad MIO que tienen relación con la cultura y realizando las desagregaciones necesarias, se obtienen las estimaciones de las variables objeto del estudio. Ello requiere establecer equivalencias entre las ramas MIO en las que se produce presencia de las actividades objeto de estudio y las clasificaciones oficiales correspondientes a actividades económicas y a productos, así como aquellas referidas a los distintos epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección de actividades y productos. La selección de las actividades y productos detallados considerados en el ámbito de la cultura (y de las actividades vinculadas con la propiedad intelectual), y la identificación de las ramas de Cuentas Nacionales en las que se encuadran.</li> <li>• Selección de fuentes estadísticas complementarias que permitan determinar la parte correspondiente a la cultura de las estimaciones ofrecidas por Contabilidad Nacional.</li> <li>• Aplicación del método de cálculo general. El procedimiento básico a aplicar para obtener las magnitudes objetivo del proyecto, partiendo de las actividades y productos seleccionados, de la información ofrecida por las tablas de origen y destino de Contabilidad Nacional y de la información complementaria necesaria para su desglose es el siguiente. En términos generales, el procedimiento de estimación de la parte de la rama MIO que se corresponde con cada una de estas parcelas del ámbito cultural, consiste en considerar los datos disponibles para ella a partir de otras fuentes primarias y pasarlos a términos de ramas MIO mediante un coeficiente corrector. El coeficiente corrector es el cociente entre la estimación para el conjunto de la rama MIO proporcionada por Contabilidad Nacional y por la fuente complementaria utilizada para el desglose.</li> </ul>
<b>18.6. Ajuste</b>
No aplicable.
<b>19. Observaciones</b>
Pueden consultarse los detalles metodológicos y sus resultados detallados en el área dedicada a la operación estadística en CULTURABase y en el área dedicada al proyecto, disponibles en <a href="http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a>